

## ACTA FINAL 005

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE LÍDER DE CENTRO ZONAL 2, SERVIDOR PÚBLICO 5, PARTIDA INDIVIDUAL 95

En la ciudad de Francisco de Orellana a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Lcdo. José Ramiro Grefa Andi**, **Abg. Leonardo Javier Tibán Vallejo**; e, **Ing. Rober Fernando Cabrera Reyes**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Líder de Centro Zonal 2 – Servidor Público 5, partida presupuestaria individual Nro. 95

#### **Base Legal**

**Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público** “Art. 187.- *Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.*

**Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal** “Art. 45.- *Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la*

*autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

*Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."*

**Acuerdo Ministerial No. MRL-201-0222 del 06 de noviembre de 2014 - Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, Disposición Transitoria:**  
*"SEGUNDA.- CONCURSOS ANTERIORES.-Los concursos de méritos y oposición que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, se encuentren en una fase posterior a la de difusión de la convocatoria, continuarán desarrollándose hasta su conclusión, sea con la declaratoria de ganadora o ganador o con la declaratoria de desierto, con la normativa en vigor a la fecha en la que fueron lanzado, con excepción del informe previo a la declaratoria de ganador del Instituto Nacional de la Meritocracia, que ya no se requerirá"*

#### **Antecedentes**

La Unidad de Administración del Recurso Humano de la Demarcación Hidrográfica Napo, con Informe Técnico Nro. 059 UARH, determina que los postulantes Andi Shiguango Raúl Lino y Morales Mora Janeth Emperatriz cumplen con los requisitos de: ser mayores de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenían la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por los postulantes, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante Acta de Oposición de fecha 18 de diciembre de 2014, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de Líder de Centro Zonal 2, Servidor Público 5, Partida presupuestaria 2014037000500002400000001000510105220000100000000-95 es:

<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	<b>IDÓNEO</b>
ANDI SHIGUANGO RAÚL LINO	76.33	SI

En base a lo indicado anteriormente el Tribunal de Méritos y Oposición resuelve:

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Líder de Centro Zonal 2 – Servidor Público 5, con la partida presupuestaria N° 95, a ANDI SHIGUANGO RAÚL LINO, con la calificación de 76.33 puntos.

**Segundo.-** Solicitar a la Unidad de administración del Recurso Humano de la Demarcación Hidrográfica Napo, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Tercero.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio del Trabajo.




---

Bc. Sc. José Ramiro Grefa Andi  
**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición



---

Abg. Leonardo Javier Tibán Vallejo  
**Delegado de la Unidad Requirente**  
Tribunal de Méritos y Oposición



---

Ing. Rober Fernando Cabrera Reyes  
**Responsable de la UARH**  
Tribunal de Méritos y Oposición